**NOMBRE:** CASTELLANOS RIVERA RICARDO

**NOMBRAMIENTO:** DIRECTOR

**HORARIO LABORAL:** 8 HORAS

**PERCEPCIÓN SALARIAL:** [**NOMINA**](http://portal.ocotlan.gob.mx/nominas-plantillas-y-organigrama)

**ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:** DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL **TELÉFONO:** NO ASIGNADO **EXTENSIÓN:** 1004 **FAX: NO ASIGNADO CORREO ELECTRONICO:**  [rcastellanos@ocotlan.gob.mx](mailto:rcastellanos@ocotlan.gob.mx)

****



**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**EDUCACION**

* UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, LIC. EN INFORMÁTICA, 3 AÑOS.

**CURSOS**

* SCRUM MASTER
* GOOGLE APPS SCRIPT
* PYTHON (CERTIFICACIÓN)
* GOOGLE FUSIÓN TABLES
* GOOGLE MAPS V 3.0
* GOOGLE CLOUD STORAGE
* PREDICTION API
* GOOGLE TRANSLATE API
* GOOGLE APSS ENGINE

**APTITUTDES**

* HTML5
* AGILE DEVELOPMENT
* MVC
* SQL
* PHP
* PYTHON
* JAVASCRIPT
* JQUERY
* SOCIAL MEDIA
* INBOUND MARKETING
* BIG DATA
* SOCIAL FEELINGS
* WEB MOBILE
* ANALYTICS
* ANALYTICS SENTIMENT



**EXPERIENCIA LABORAL**

**RESUMEN**

* ME GUSTA DESCUBRIR NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. LA ORGANIZACIÓN DE GRANDES CANTIDADES DE DATOS, ME ENCANTA ESTAR AL FRENTE DE UN EQUIPO DE DESARROLLADORES Y TRABAJAR COMO UN MOTOR PERFECTO Y LLEVARNOS AL LÍMITE EN CADA PROYECTO.

**HABILIDADES**

* ME GUSTA TRABAJAR BAJO PRESIÓN DISFRUTO DE LA ADRENALINA QUE SE GENERA. PUEDO LLEGAR A CREAR UN VERDADERO EQUIPO DE TRABAJO Y QUE ESE CORE TEAM SEA CONSIDERADO UN VERDADERO ENGINE TECNOLÓGICO PARA LA EMPRESA RESPETANDO TODOS LOS LINEAMIENTOS.

**EXPERIENCIA**

**\*DEVELOPER, SUSTAM.COM**

GUADALAJARA, JALISCO

* APOYE DESARROLLANDO SISTEMAS CMS Y SISTEMAS CRÍTICOS PARA EMPRESAS DE PRESENCIA INTERNACIONAL, ADEMÁS DE PARTICIPAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES DEDICADOS.

**LOGROS**

* ESTANDARIZAR LA CREACIÓN DE BACKEND Y FRONTEND.
* REDUCIR EN 7 DÍAS LA INTERCONEXIÓN ENTRE BACKEND Y FRONTEND BASADOS EN CMS.
* CONEXIÓN DE SISTEMAS CRÍTICOS WEB CON ERPS TALES COMO SAP.

**DEVELOPER ADVISOR, GENOMA MOBILE**

GUADALAJARA, JAL.

DESARROLLE APLICACIONES ORIENTADAS EN LA NUBE ADEMÁS DE AYUDAR CON LA PLANEACIÓN Y ANÁLISIS DE SOLUCIONES PARA LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA.

**LOGROS**

* CONSOLIDAR EL EQUIPO DE DESARROLLO INTEGRADO POR 13 DEV NINJA.
* INTEGRACIÓN DE METODOLOGÍAS ÁGILES SCRUM.
* LAS IDEAS QUE SE HAN PROPUESTO POR MI PARTE HAN SIDO ACEPTADAS Y PUESTAS EN MARCHA MEJORANDO SIGNIFICATIVAMENTE LOS PRODUCTOS DESARROLLADOS.

**ORGANIZER, GOOGLE DEVELOPER GROUP GUADALAJARA**

GUADALAJARA, JAL.

SOY ORGANIZADOR DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS GOOGLE EN GUADALAJARA POR LO TANTO SIEMPRE ESTOY AL TANTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE ESTÁN IMPACTANDO EN EL ECOSISTEMA DE DESARROLLO.

**LOGROS**

* CONFERENCIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONSTANCIAS CERTIFICADAS COMO MAGISTRALES.
* LLEVAR EL GRUPO A SER UNO DE LOS MEJORES EN LATAM.
* HE SIDO MENTOR EN EL SW MEGA.

**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

**FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO**

**ARTÍCULO 105.** SON ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL:

I. ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS APLICABLES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN MATERIA DE INNOVACIÓN, INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y RECURSOS TECNOLÓGICOS;

II. PLANEAR, OPERAR, EJECUTAR, SUPERVISAR, Y DIRIGIR EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y LA EFICIENTE CALIDAD DE LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL;

III. ORGANIZAR Y COORDINAR EL ÁREA DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA DEL MUNICIPIO;

IV. COORDINAR EL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL EMITA EN APOYO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES SOBRE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y GOBIERNO ELECTRÓNICO;

V. IMPULSAR, CREAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y COMPUTACIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;

VI. CREAR Y DESARROLLAR SISTEMAS PARA MEJORAR LA RED INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO;

VII. CREAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS Y SISTEMAS PARA EL ESTABLECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DEL

GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES;

VIII. CREAR Y DESARROLLAR EN GENERAL, SISTEMAS ELECTRÓNICOS ADMINISTRATIVOS PARA EL CONSTANTE MEJORAMIENTO EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, Y EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (SIAM);

IX. INSTALAR LOS SISTEMAS, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE COMUNICACIONES, ADMINISTRAR LAS LICENCIAS Y GESTIONAR LOS ACCESOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO A LOS MISMOS, LLEVANDO A CABO LA ACTUALIZACIÓN DE AQUELLOS QUE LO REQUIERAN;

X. PROPORCIONAR SOPORTE TÉCNICO Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MUNICIPAL EN MATERIA DE USO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SOBRE LA APLICACIÓN Y USO DE LOS PROGRAMAS Y LOS SISTEMAS EXISTENTES;

XI. IMPLEMENTAR, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS LOS SISTEMAS QUE CONTEMPLEN EL PROCESO INTEGRAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA;

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL;

XI. Expedir los criterios que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control de la administración pública municipal en coordinación con las dependencias competentes;

XII. Requerir a las dependencias y organismos públicos descentralizados cualquier documentación e información necesarias para el ejercicio de sus facultades;

XIII. Vigilar que las dependencias y organismos públicos descentralizados cumplan con sus obligaciones en materia de planeación, presupuestación, programación, ejecución y control, así como con las disposiciones contables, de recursos humanos, adquisiciones, de financiamiento y de inversión que establezca la normatividad en la materia;

XIV. Emitir opiniones técnicas sobre los proyectos e iniciativas en materia de programación, presupuestación, administración de recursos humanos, materiales y financieros que elaboren las dependencias, organismos y entidades públicas municipales;

XV. Recibir y registrar acuses de las declaraciones patrimoniales que deban presentar los servidores públicos del Gobierno Municipal para su envío al Congreso del Estado de

Jalisco;

XVI. Desahogar el procedimiento de investigación administrativa derivado del resultado de las auditorías que impliquen responsabilidad administrativa y remitirlas al titular de la entidad para el desahogo del procedimiento sancionatorio;

XII. PROPONER ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS Y POLÍTICAS QUE IMPULSEN LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y TODOS LOS ÁMBITOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;

XIII. APOYAR, MEDIANTE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, LAS ACCIONES PARA DESARROLLAR UN SISTEMA DE CALIDAD PÚBLICA, ESTABLECIDOS POR LA DEPENDENCIA COMPETENTE;

XIV. PROPONER LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS INFORMÁTICAS QUE AGILICEN Y REGULEN LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;

XV. PLANEAR, ESTABLECER Y CONTROLAR LAS NORMAS QUE RIGEN LOS SERVICIOS DE CÓMPUTO, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS;

XVI. IMPULSAR PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA, EN COORDINACIÓN CON LA DEPENDENCIA COMPETENTE;

XVII. CREAR Y DESARROLLAR LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO;

XVIII. ORGANIZAR Y COORDINAR EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INTEGRAL A FIN DE QUE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS Y DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS MISMAS, SEAN APROVECHADOS Y APLICADOS CON CRITERIOS DE EFECTIVIDAD, BUSCANDO EN TODO MOMENTO LA EFICACIA, DESCENTRALIZACIÓN, DESCONCENTRACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL;

XIX. PROPONER PLANES, PROGRAMAS Y SISTEMAS QUE TIENDAN AL DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL SOPORTADA EN ESQUEMAS Y MODELOS DE PRODUCTIVIDAD, EFECTIVIDAD, CALIDAD TOTAL E INNOVACIÓN;

XX. PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE MEJORA REGULATORIA QUE PERMITAN AL MUNICIPIO SER MÁS ATRACTIVO PARA LA INVERSIÓN Y LA APERTURA DE EMPRESAS;

XXI. PROPONER A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES LA INCORPORACIÓN DE MÉTODOS, SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS;

XXII. ESTABLECER EL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA CREACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES;

XXIII. COORDINAR EL DISEÑO Y DEFINICIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, COMPUESTA POR LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES, SERVIDORES, REDES, SISTEMAS OPERATIVOS CENTRALES Y EQUIPOS DE USUARIOS, PARA PROPICIAR QUE CUENTE CON LOS ATRIBUTOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS;

XXIV. INFORMAR A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, LOS AVANCES DE SUS ACTIVIDADES, Y RESULTADO DE ANÁLISIS ESTADÍSTICOS QUE PERMITAN MEDIR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE INDIQUE SU COORDINADOR;

XXV. EMITIR OPINIONES TÉCNICAS QUE PUEDAN INCIDIR EN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN Y QUE CONTRIBUYAN DE MANERA POSITIVA EN EL DISEÑO DEL MODELO DE CIUDAD; Y

XXVI. LAS DEMÁS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE

**FUENTE: REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN.**